

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**TORRELODONES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión de 16 de enero de 2018, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Torreldones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho reglamento se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El texto del Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia puede ser examinado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreldones y en la sede electrónica (<https://sede.torrelodones.es>).

Torreldones, a 22 de enero de 2018.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/2.622/18)

